



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 1072 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 26 AGO. 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000297 de fecha 22 de Junio del 2011 emitido por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000358 de fecha 22 de Julio del 2011 emitido por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, el Informe Nº 042-2011/GRC/OCTI de fecha 25 de Julio del 2011 emitido por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el Informe Nº 1014-2011-GRC/GA-OL de fecha 09 de Agosto del 2011 emitido por la Oficina de Logística, el Informe Nº 149-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 08 de Agosto del 2011 emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, el Memorando Nº 334-2011-GRC-GRRNGMA de fecha 17 de Agosto del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorandum Nº 1807-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Agosto del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000297 de fecha 22 de Junio del 2011, la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, resuelve constituir una Comisión Técnica Regional quien deberá emitir un informe técnico en el que recomiende las acciones a ejecutar como consecuencia de las recomendaciones formuladas por la Oficina Regional de Control de Lima-Callao, de la Contraloría General de la República, sobre el Informe Técnico "Evaluación de la competencia estructural del edificio del servicio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000358 de fecha 22 de Julio del 2011, la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, resuelve ampliar a 30 días hábiles el plazo para la emisión del informe correspondiente en el que se recomiende las acciones a ejecutar como consecuencia de las recomendaciones formuladas sobre "Evaluación de la competencia estructural del edificio del servicio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" del Callao.

Que, con Informe Nº 042-2011-GRC/OCTI de fecha 25 de Julio del 2011, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, solicita a la Gerencia de Administración, el Estudio de Mercado para Determinación del Valor Referencial, para contratación de Servicio de Consultoría en la Inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, de acuerdo a los requisitos consignados en los Términos de Referencia.

Que, la Gerencia de Administración mediante proveído s/n de fecha 10 de Agosto del 2011, recaído en el Informe Nº 1014-2011-GRC/GA-OL de fecha 09 de Agosto del 2011, deriva el precitado Informe a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, por el cual el Jefe de la Oficina de Logística con su conformidad administrativa de procedimiento, adjunta el Informe Nº 149-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 08 de Agosto del 2011, elaborado por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, quien realizó el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y concluye que el monto del Valor Referencial asciende a la suma de S/. 30,038.00 (Treinta Mil Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos ley, con valores calculados al mes de Agosto del 2011.



Que, con Memorando N° 334-2011-GRC-GRRNGMA de fecha 17 de Agosto del 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario para Contratación de Servicio de Consultoría.

Que, mediante Memorandum N° 1807-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Agosto del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la siguiente estructura funcional programática:

CADENA INS.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	03	006	0008	1.000267	3.000693	00001	18	0008	2	3	2	7	1	1	30,038.00	

Que, el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional, la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental; y

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 13 Enero del 2011, de acuerdo a la delegación de facultades, con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica;

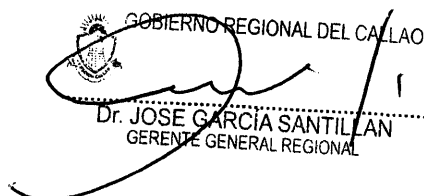
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, los Términos de Referencia, por el Servicio de Consultoría para Inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR el Expediente de Contratación por Servicio de Consultoría, para Inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, cuyo Marco Presupuestal aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la expedición de la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 30,038.00 (Treinta Mil Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos ley, a precios vigentes al mes del Agosto del 2011, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales.

ARTICULO TERCERO.-Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución y el archivo de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL



TERMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA INSPECCION, VERIFICACION Y ANALISIS DE ESTRUCTURAS DEL EDIFICIO DE EMERGENCIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.****1. REQUIERE EL SERVICIO**

Comisión Técnica Regional

2. OBJETO:

Servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del Edificio de Emergencia, Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

3. UBICACIÓN Y DELIMITACION.-

Provincia : Provincia Constitucional del Callao
Distrito : Bellavista
Lugar : Av. Guardia Chalaca S/N - Bellavista
Área de intervención : Edificio de Emergencia, Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El Servicio de consultoría comprende:

Alcances:

- Inspección ocular y verificación de ubicación y dimensiones de los elementos estructurales.
- Indicación y coordinación de la extracción de muestras diamantinas, si fuese necesaria, para verificar la resistencia del concreto a la compresión y verificación selectiva de armadura (verificar que estén de acuerdo a planos) en elementos estructurales principales.
- Dibujo de esquemas estructurales en autocad.
- Modelaje y análisis estructural usando software especializado, considerando las Normas del
- Reglamento Nacional de Edificaciones en actual vigencia.
- Interpretación de resultados, verificación de capacidad de elementos estructurales e informe.
- Esquemas de alternativas de refuerzo.
- Dibujo de alternativas y estimación referencial de costo.

Recursos humanos y físicos que proporcionara el contratista consultor:

- El contratista consultor proporcionará el personal profesional y las instalaciones necesarias, así como los medios de transporte y comunicación, para cumplir eficientemente sus obligaciones, la organización mínima requerida es la siguiente:

Personal profesional

- Los profesionales que conforman el personal del contratista consultor, deberán acreditar en su Propuesta Técnica, el título profesional correspondiente y la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán en el servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides



Carrión y sus nombres deberán figurar en el Contrato materia del presente proceso de selección.

- El profesional principal debe ser Ingeniero Civil con colegiatura habilitada, de la especialidad en diseño de estructuras, con experiencia no menor a 15 años en la especialidad que se requiere.
- El profesional asistente debe ser Ingeniero Civil con colegiatura habilitada, de la especialidad en diseño de estructuras, con experiencia no menor a 05 años en la especialidad que se requiere.
- Los asistentes de mediciones y verificación de daños deben ser bachilleres en Ingeniería Civil, con experiencia laboral mínima de 01 año en actividades de ingeniería civil.
- Todo el personal asignado al servicio materia del servicio de consultoría, deberá ser con carácter de dedicación exclusiva.
- El coordinador del servicio de consultoría por parte de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao está facultado para hacer cumplir los plazos de permanencia del contratista consultor y del personal que lo asiste, de acuerdo a su propuesta, siendo de entera responsabilidad de éste la aplicación irrestricta al incumplimiento por parte del contratista.

5. ENTREGABLES POR EL POSTOR:

- Informe de interpretación de resultados, verificación de capacidad de elementos estructurales, conclusiones y recomendaciones.
- Esquemas de alternativas de refuerzo de refuerzo estructural y estimación referencial de costo.

6. REQUISITOS DEL POSTOR:

El postor deberá ser una persona natural o jurídica, con experiencia laboral no menor de 15 años en servicios de consultoría inspección, verificación y/o análisis de estructuras de edificios, contar con el profesional o profesionales idóneos para el tipo de servicio requerido.

El postor deberá elaborar una estructura de costos para el determinado servicio.

7. LUGAR DE ENTREGA

El postor entregará el informe técnico a la Comisión Técnica Regional, presidida por el Ingeniero Julio Echazú Peralta.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 45 días calendario.

9. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para el servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión se ha estimado en S/. 30,038.00 (Treinta mil treinta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de Ley, y los precios están referidos al mes de agosto del 2011, siendo la convocatoria una ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA.

10. FORMA DE PAGO

- Hasta el 50% contra presentación de carta fianza bancaria o financiera a nombre del Gobierno Regional del Callao, con fecha de vencimiento, especificando hora, día, mes y año, añadiendo lo dispuesto en el Art. 1898° del Código Civil.
- El saldo contra la entrega de los documentos señalados en el 5° punto de los presentes términos de referencia, previa conformidad de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao.



11. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- El Contratista Consultor será directamente responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y del cumplimiento del contrato.
- El Contratista Consultor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo.
- El Contratista Consultor será responsable de los entregables del postor y condiciones fijados en el Contrato y la reglamentación vigente.
- Es responsabilidad del Coordinador de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao controlar el cumplimiento del servicio de consultoría y exigir al contratista consultor que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.
- Es responsabilidad del contratista consultor absolver las consultas planteadas por el Coordinador de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao.
- El contratista consultor dentro de los alcances del rol contractual, será legalmente responsable de los actos provenientes de la supervisión por el período de un año (01) año, en concordancia con el Art. 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública del servicio, será cumplir con las acciones encomendadas a la Comisión Técnica Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N°000297 de fecha 22 de junio de 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N°000358 de fecha 22 de julio de 2011.

**13. SISTEMA DE CONTRATACION
A SUMA ALZADA.****14. ESTRUCTURA DE COSTOS:
Estructura de Gastos Generales:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO PARCIAL	PERIODO MENSUAL	COSTO MENSUAL	PARCIAL	TOTAL
1.01	EQUIPOS						700.00
	Alquiler de computadora e impresora	MES	1	1	700.00	700.00	
1.02	UTILES DE OFICINA						400.00
	Útiles de oficina	GLOBAL			200.00	200.00	
	Copia e impresiones	GLOBAL			200.00	200.00	
1.03	SERVICIOS						1680.00
	Software de estructuras	GLOBAL				200.00	
	Movilidad	MES	0.20	1	1,400.00	280.00	
	Agua, electricidad, teléfono	MES	0.20	1.5	1,000.00	300.00	
	Alquiler de Oficina	MES	0.20	1.5	3000.00	900.00	
	TOTAL						2,780.00

(*) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY

(*) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY



Estructura de Costos del Valor referencial:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO PARCIAL	PERIODO MENSUAL	COSTO MENSUAL	PARCIAL	TOTAL
1.00	RECURSOS HUMANOS (*)						
	A.- PERSONAL PROFESIONAL						19,000.00
	Ingeniero Principal Ing. Civil, Especialidad en Ingeniería de Estructuras	1	0.50	1.5	14,000.00	10,500.00	
	Ingeniero Asistente Ing. Civil, Especialidad en Ingeniería de Estructuras	1	1.00	1.5	4,000.00	6,000.00	
	Asistentes de mediciones y verificación de daños. Bachilleres en Ingeniería Civil	2	1.0	0.5	2,500.00	2,500.00	
	B.- PERSONAL DE APOYO						2,000.00
	Dibujante	1	0.5	1	2,000.00	1,000.00	
	Secretaria	1	0.5	1	2,000.00	1,000.00	
	COSTO TOTAL DIRECTO						21,000.00
	UTILIDAD (10%)						2,100.00
	COSTO PARCIAL						23,100.00
	IMPUESTO (18%)						4,158.00
	GASTOS GENERALES						2,780.00
	COSTO TOTAL CONSULTORÍA						30,038.00

